



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD CALI
Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano” – Carrera 10 # 12 – 15, Piso 11
Teléfono 898 68 68 ext. 5282 – Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora juez, el escrito que antecede, para que se sirva proveer. 18 de enero de 2022. La secretaria

ANGELA MARIA LASSO.

Ref. Ejecutivo

Dte. Martin Emilio Clavijo.

Ddo. William Fernando Alvarado Saavedra

Apdo Dte. Jaime Mafla Cifuentes

jaime.mafla@hotmail.com

Auto de Sustanciación 012-
Cali, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022).
RADICACION: 760014003028-2011-00539-00.

En escrito que antecede, el señor JAIME MAFLA CIFUENTES quien fuese apoderado de la parte demandante presenta memorial solicitando la reproducción de los oficios de levantamiento de medidas decretadas durante lo actuado en el proceso ejecutivo, toda vez que no fueron tramitados en su momento y según indica el peticionario se hace necesario proceder con el levantamiento de las medidas.

De acuerdo a la petición arrimada y de una revisión de las piezas procesales, se observa que en su momento el proceso fue terminado por Desistimiento Tácito a través del auto de Terminación No. 150 del 21 de septiembre del 2012, donde de igual forma se ordenó el levantamiento de las medidas decretadas en el curso del proceso, teniendo entonces que se autorizó el levantamiento del embargo que recaía sobre el vehículo de placa **BCG 652** de propiedad del señor WILLIAM FERNANDO ALVARADO SAAVEDRA. En razón a lo anterior y observando que no se encuentra ninguna acción que impida la reproducción, el despacho encuentra procedente la solicitud y procederá a ordenar la reproducción del oficio No.123 del 25 de febrero de 2014 dirigido a la Secretaria de Tránsito de Bogotá.

En tal orden de acontecimientos, este Juzgado,

DISPONE:

Ordenar la reproducción del oficio No.123 dirigido a la Secretaria de Tránsito de Bogotá, donde se le informa acerca del levantamiento de embargo que recaía sobre el vehículo de placas **BCG 652**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORALIDAD CALI
SECRETARIA

En Estado No. 06 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: ENERO 20 DE 2022


ANGELA MARIA LASSO.
Secretaria.